



JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE VILLAVICENCIO

Edicto Emplazatorio No. 008

La suscrita Secretaria del Juzgado Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio de Villavicencio, dando cumplimiento a lo ordenado en el auto del **10 de marzo de 2017** y, de conformidad con lo consagrado en el art. 140 de la Ley 1708 de 2014,

C I T A Y E M P L A Z A

A los herederos del señor JULIO BRUNO FAGUA MORENO, a los TITULARES DE DERECHOS SOBRE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE ACCIÓN y a los TERCEROS INDETERMINADOS, para que comparezcan a este Juzgado (*ubicado en la Calle 36 No. 29 -35/45 piso 3, barrio San Isidro de Villavicencio*) y hagan valer sus derechos dentro del proceso de Extinción de Dominio con radicado No. 50-001-31-20-001-**2016-00022-00** (Rad. Fiscalía **165.601** E.D.), siendo afectado JULIO BRUNO FAGUA MORENO identificado con C.C. No. 1.152.157 de Sogamoso.

Lo anterior, dado que el **doce (12) de diciembre de 2016**, conforme al artículo 137 de la Ley 1708 de 2014, se **AVOCÓ CONOCIMIENTO** del asunto, y el bien objeto de la pretensión de extinción del derecho de dominio, es el siguiente:

*Vehículo campero Toyota cabina blanda, color habano, servicio particular, motor 2F279803, chasis y serial FJ4357137 de placas ICJ-074 registrado en la Secretaría de Tránsito de Sogamoso a nombre de **Julio Bruno Fagua Moreno**.*

Para los efectos del artículo 140 de la Ley 1708 de 2014, se elabora el presente edicto el día **10/03/2017** con el fin de expedir copia para su publicación en las páginas web de la Fiscalía General de la Nación y la Rama Judicial y, en un periódico de amplia circulación nacional. Así mismo, se difundirá en una radiodifusora o por cualquier otro medio con cobertura en la localidad donde se encuentren los bienes, es decir el **DEPARTAMENTO DEL META**. Se advierte que si los emplazados no se presentan dentro de los 3 días siguientes al vencimiento del término de fijación del edicto, el proceso continuará con la intervención del Ministerio Público.

CONSTANCIA: SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN LA SECRETARÍA DEL JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE VILLAVICENCIO, POR EL TÉRMINO DE **CINCO (5) DÍAS HÁBILES**, EL DÍA **17 DE MARZO DE 2017** A LAS 7:30 A.M. Y SE DESFIJA EL **24 DE MARZO DE 2017**, SIENDO LAS 5:00 P.M.


Scarleth Cubillos Delgado
Secretaria